



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : DIANA ESTEFANY MORALES GONZALEZ
Ejecutado : WILMAR ANDRES PALACIO CARDONA
Radicación : 2019-00197-00

Procede el despacho a resolver la solicitud que antecede elevada por la parte actora, donde solicita la entrega de los dineros puestos a disposición del presente proceso.

Revisadas las presentes diligencias, se observa que mediante auto de fecha 11 de junio de 2020, se ordenó la entrega de los depósitos judiciales a favor de la parte actora, en virtud del auto de seguir adelante con la ejecución.

En consecuencia, se ordena el pago de los depósitos existentes a favor de la parte ejecutante, pero a través de su Abogado, como quiera que obra poder con facultad expresa para recibir.

Finalmente, téngase en cuenta dichos pagos al momento de presentar la liquidación de crédito.

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58cf3b8917edc09ac3221e2263d9a90e7c6f5aa049df3ebffc86610c09aee24**

Documento generado en 03/02/2022 05:49:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>